DECISION ADMINISTRATIVA 756/2010
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Dase por aprobada una contratación en la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales.
Del: 26/10/2010; Boletín Oficial: 02/11/2010

VISTO la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, su Decreto Reglamentario Nº 1421 del 8 de agosto de 2002 y el Expediente Nº 1-2002-19308/09-1 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:
Que por las actuaciones mencionadas en el Visto tramita la propuesta de excepción a las prescripciones del artículo 9º inciso c) punto II del Anexo I del Decreto Nº 1421/02 reglamentario de la Ley Nº 25.164 formulada por el MINISTERIO DE SALUD, para contratar, con carácter de prestación de servicios, al Sr. D. Jordán Emanuel MARANI (D.N.I. Nº 29.095.701), por el período comprendido entre el 1º de septiembre de 2009 y el 31 de diciembre del mismo año.
Que la contratación propiciada responde a imprescindibles necesidades de servicio, las cuales podrán ser debidamente cumplimentadas de acuerdo con los conocimientos y experiencia del nombrado, cuya idoneidad en el desarrollo e instrumentación de las acciones emergentes del cumplimiento de los objetivos que son motivo de la presente contratación se encuentra debidamente comprobada.
Que el personal comprendido en la presente medida ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Circular Nº 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.
Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD para atender el gasto que demanda la contratación del personal comprendido en el Anexo de la presente.
Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y de lo dispuesto por el artículo 9º último párrafo del Anexo I al Decreto Nº 1421/02 reglamentario de la Ley Nº 25.164.
Por ello,
EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º - Exceptúase al Sr. D. Jordán Emanuel MARANI (D.N.I. Nº 29.095.701), de lo dispuesto por el artículo 9º inciso c) punto II del Anexo I del Decreto Nº 1421/02 reglamentario de la Ley Nº 25.164, al solo efecto de posibilitar su contratación en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, conforme con el detalle obrante en el Anexo de la presente.
Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur.

ANEXO A LA DECISION ADMINISTRATIVA 756

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.U.I.L.	REMUNERACION MENSUAL EQUIVALENTE (NIVEL - GRADO SINEP)	DEDIC.
SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES. Periodo de contratacion: 01/09/2009 al 31/12/2009				
MARANI, Jordán Emanuel.	D.N.I. 29.095.701	20-29095701-0	B-0	100%

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos